

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: PRORROGA NO. 2 SCJ-1980-2025 O.C 149156

Respetado(a) Doctor(a):

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la Orden de Compra No. 149156 el 17 de julio de 2025, en el marco del Contrato No. SCJ-1980-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRÍO", por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$433.759.724,30). Se precisa que el plazo contractual establecido fue de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Mediante comunicación del 14 de enero de 2026, el contratista solicitó una prórroga de tiempo para dar continuidad a las actividades contractuales. En tal sentido, se sustenta la necesidad de suscribir el Modificadorio No. 2 al Contrato No. 1980 de 2025, con el fin de garantizar la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1



Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Revisó: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 15/01/2026		CONTRATO No. 1980 de 2025 Orden de compra No. 149156		FECHA SUSCRIPCIÓN: 17-07-2025
CONTRATISTA: IMDICOL SAS				NIT / CC: 860.403.380-4
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO (Chalecos para 10 proveedores)				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$433.759.724,30	31-07-2024	28-11-2025
04	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
N o	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MES ES	DÍAS	ME SES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	27-11-2025	01	17	-	-	-	15-01-2026	05	17	\$ 0.00	\$433.759.724,30

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MES ES	DÍAS	MES ES	DÍAS		DÍA	MESES	AÑO	MESES	DÍAS		
01	08	-	-	-	23	02	2026	06	25	\$ 0.00	\$433.759.724,30

OBSERVACIONES: El presente documento tiene como finalidad justificar la prórroga del de la orden de Compra No. 149156 de 2025, hasta el 23 de febrero de 2026.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
(Modificadorio No. 2)**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la Orden de Compra No. 149156 el 17 de julio de 2025, en el marco del Contrato No. SCJ-1980-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRÍO", por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$433.759.724,30). Se precisa que el plazo contractual establecido fue de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y del cumplimiento de los requisitos de ejecución. No obstante, el acta de inicio de ejecución de la Orden de Compra fue suscrita el 31 de julio de 2025, es decir, de manera posterior a la fecha de perfeccionamiento, toda vez que el contratista debía allegar previamente la documentación requerida, entre ella la garantía única, aprobada el 30 de julio de 2025.

Modificadorio No. 1

Se realizó prórroga de 47 días en atención a la solicitud del contratista, quien informó circunstancias ajenas a su control relacionadas con los trámites de autorización requeridos para la fabricación de la tela de uso privativo de las Fuerzas Militares por parte del proveedor autorizado FABRICATO, los cuales debían ser aprobados por el Comando Logístico del Ejército Nacional – COLOG conforme a la Resolución 0070 de 2011, generando un retraso de ochenta y ocho (88) días en la entrega del insumo principal. En razón a lo anterior, y con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, se aprobó una prórroga adicional de cuarenta y siete (47) días, fijando como fecha final de ejecución el **quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, sin modificación del valor contractual.

En seguimiento a la ejecución contractual, el contratista, mediante comunicación radicada el 14 de enero de 2026, con carta fechada el 13 de enero de 2026, informó la ocurrencia de una situación ajena a su control que ha afectado

el desarrollo normal de las actividades. En primer lugar, señaló la ejecución de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, programado entre el 12 y el 19 de enero de 2026, el cual resultó indispensable tras evidenciarse fallas técnicas relevantes que requerían el cambio de piezas y la realización de ajustes especializados, generando la suspensión temporal de la operación productiva. Adicionalmente, indicó que, de acuerdo con la programación interna de la planta de producción, fue necesario dar cumplimiento a un plan de vacaciones colectivas con ocasión de las festividades de fin de año, comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 y el 20 de enero de 2026, periodo durante el cual la operación productiva permaneció suspendida.

Según lo informado por el contratista, estas fallas ocasionaron una disminución aproximada del 50 % en la capacidad operativa, mientras se gestionaba la adquisición de repuestos y la puesta a punto de los equipos, generando un impacto directo en los tiempos de fabricación. Dichas circunstancias fueron descritas como hechos imprevisibles y ajenos a la voluntad del contratista, que, si bien no imposibilitan la entrega de los bienes, sí afectan de manera objetiva el cronograma inicialmente previsto.

A la fecha de la solicitud, el contratista reportó un avance de producción del cuarenta por ciento (40 %) de los chalecos, habiéndose realizado incluso el muestreo correspondiente por parte de la Entidad, lo cual evidencia la continuidad de la ejecución contractual y la voluntad de cumplir con el objeto pactado.

En ese contexto, y teniendo en cuenta que aún se encuentran pendientes actividades necesarias para la culminación total del objeto contractual, el contratista solicitó de manera formal una nueva prórroga del plazo de ejecución, proponiendo como fecha de terminación el **veintitrés (23) de febrero de 2026**, con el fin de contar con el tiempo requerido para finalizar la producción y entrega de los bienes.

Al respecto desde la supervisión contractual realiza un análisis normativo y jurisprudencial respecto de las modificaciones contractual, en especial de la ampliación del plazo de ejecución de acuerdo a los hechos ajenos que inciden de manera directa en el cumplimiento del plazo de ejecución establecido actualmente.

DE LAS MODIFICACIONES CONFORME EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL LEY 80 DE 1993:

EL ARTÍCULO 3º: indica: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

EL ARTÍCULO 4º: De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

(...) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse (...)

EL ARTÍCULO 5: expresa lo siguiente: De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

(...) 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse. (...)

(...) 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. (...)

ARTÍCULO 13: Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se registrarán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

ARTÍCULO 14: Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.(...) (SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO)

ARTÍCULO 26: contempla que en virtud al principio de responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.”

DEL CÓDIGO CIVIL

ARTÍCULO 1602: (...) Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales (...).

ARTÍCULO 1603: que los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

DEL CÓDIGO DE COMERCIO

ARTÍCULO 871. PRINCIPIO DE LA BUENA FE. Señala que los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

JURISPRUDENCIA:

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002 señala:

“La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato.

1. Que por regla general los contratos estatales podrán ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80/1993 los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para “(...)evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación (...)” entre otros.

2. Que se generó un análisis jurídico, legal y jurisprudencial respecto de la prórroga en los contratos estatales, resaltando lo siguiente: “(...) El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las Entidades Estatales a introducir modificaciones a lo contratado para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio y cumplimiento de los fines de la contratación.

Al respecto, vale la pena señalar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto de 13 de Agosto de 2009, hizo referencia a la modificación al contrato estatal, indicando lo siguiente: "(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

3. En ese mismo sentido, la sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia del 26 de enero de 2006, aseveró: "(...) la modificación del contrato estatal puede consistir solamente en la variación del precio o el plazo, y que cualquier reforma del objeto en realidad es un contrato adicional nuevo. En este sentido, explicó: "Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero se entiende aquel contrato que implica una modificación fundamental del convenio inicial la segunda se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto." (Subrayado fuera de texto). Por su parte, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, se pronunció en relación con la modificación del contrato estatal, señalando lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos —como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes :i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores..."

NOTA: De las modificaciones descritas, se llevó a cabo previa consulta con el contratista de la orden de compra, con el fin de verificar la viabilidad y la aceptación de las mismas por ambas partes. Dichas modificaciones fueron aceptadas mediante comunicado dirigido a esta supervisión, configurándose de esta manera el mutuo acuerdo para efectuar las modificaciones al acuerdo inicial de voluntades.

SOLICITUD:

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
V.1

- Modificar el contrato No. 1980 de 2025 (Orden de Compra 149156) mediante la prórroga del plazo contractual, fijando como nueva fecha de terminación hasta el **23 de febrero de 2026**, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Solicitud prórroga del Orden de compra 149156
- Correo: Solicitud prórroga del Orden de compra 149156 14-01-2026
- Carta de Información sobre el estado de los permisos para la fabricación de la tela camuflada con diseño crípsix pacate camaleón bicentenario tipo selva y anexos
- Acta de inicio contrato No. 1980 de 2025.
- OtroSi. 27-11-2025
- Documentos y antecedentes del contratista

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA APROBADO
Richard Osvaldo Gonzáles Vera Director de Bienes para la S, C y AJ Director de bienes a partir del 15 de agosto de acuerdo con la Resolución No 0180 y acta de posesión 000145	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Richard Osvaldo Gonzáles Vera Director de Bienes para la S, C y AJ	15/01/2026	



Outlook

Re: Solicitud prórroga del Orden de compra 149156

Desde Acuerdos Marco IMDICOL SAS <j.sanchez@imdicol.com>

Fecha Mié 14/01/2026 7:56 PM

Para Andrea Maria Hazbon Mantilla <andrea.hazbon@scj.gov.co>; Alexandra Sanchez Gomez <alexandra.sanchez@scj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (577 KB)

PRORROGA OC 149156 - CHALECOS 2.pdf; CARTA IMDICOL CHALECOS.pdf;

No suele recibir correo electrónico de j.sanchez@imdicol.com. [Por qué es esto importante](#)

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025.

Señor:

ORLANDO VEGA NAVAS

Supervisor Orden de compra 149156

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Ciudad

Ref. Orden de compra 149156

Asunto: solicitud prórroga

En mi calidad de Representante Legal de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS – IMDICOL SAS., contratista de la Orden de compra citada en la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo mediante la presente con el propósito de dar a conocer los hechos y circunstancias que impiden su entrega dentro del plazo pactado, por lo cual, solicitamos la ampliación del plazo para la entrega de los elementos pendientes

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Representante Legal

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S

El mié, 14 ene 2026 a las 16:59, Acuerdos Marco IMDICOL SAS (<j.sanchez@imdicol.com>) escribió:

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025.

Señor:

ORLANDO VEGA NAVAS

Supervisor Orden de compra 149156

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Ciudad

Ref. Orden de compra 149156

Asunto: solicitud prórroga

En mi calidad de Representante Legal de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS – IMDICOL SAS., contratista de la Orden de compra citada en la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo mediante la presente con el propósito de dar a conocer los hechos y circunstancias que impiden su entrega dentro del plazo pactado, por lo cual, solicitamos la ampliación del plazo para la entrega de los elementos pendientes

Atentamente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Representante Legal

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S

El jue, 27 nov 2025 a las 9:51, Acuerdos Marco IMDICOL SAS (<j.sanchez@imdicol.com>) escribió:

Cordial saludo,

Me permito remitir certificado REDAM actualizado para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a sus comentarios.

--

Cordialmente,

JUAN PABLO TALERO ARIAS

Imdicol S.A.S

Av. Dorado N° 68C-61, OF. 629 - Torre Central Davivienda

Tel: (601) 320713



El lun, 24 nov 2025 a las 16:57, Acuerdos Marco IMDICOL SAS (<j.sanchez@imdicol.com>) escribió:

Documentos IMDICOL SAS,

En atención a su solicitud remitimos la documentación de IMDICOL SAS.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El lun, 24 nov 2025 a las 14:54, SANDRA FAJARDO (<s.fajardo@imdicol.com>) escribió:
Cordial saludo,

Estimada entidad contratante nos permitimos remitir Solicitud prórroga del Orden de compra 149156 de conformidad con los documentos anexos a esta comunicación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El lun, 24 nov 2025 a las 10:47, Acuerdos Marco IMDICOL SAS
(<j.sanchez@imdicol.com>) escribió:

Cordial saludo,

Estimada entidad contratante nos permitimos remitir Solicitud prórroga del Orden de compra 149156 de conformidad con los documentos anexos a esta comunicación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

--

Cordialmente,

JUAN PABLO TALERO ARIAS

Imdicol S.A.S

Av. Dorado N° 68C-61, OF. 629 - Torre Central Davivienda

Tel: 3214599463 / (601) 320713



--

SANDRA JOHANNA FAJARDO B.

IMDICOL SAS

Phone: +57(1)3201713

Mobile: +573153503623

--

Cordialmente,

Andrea Aldana

Imdicol S.A.S

Av. Dorado N° 68C-61, OF. 629 - Torre Central Davivienda

Tel: 317 440 0999 / (601) 320713



--

Cordialmente,

Andrea Aldana

Imdicol S.A.S

Av. Dorado N° 68C-61, OF. 629 - Torre Central Davivienda

Tel: 317 440 0999 / (601) 320713



--

Cordialmente,

Andrea Aldana

Imdicol S.A.S

Av. Dorado N° 68C-61, OF. 629 - Torre Central Davivienda

Tel: 317 440 0999 / (601) 320713



Bogotá D.C., 13 de enero de 2025.

Señor:

ORLANDO VEGA NAVAS

Supervisor Orden de compra 149156

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Ciudad

Ref. Orden de compra 149156

Asunto: solicitud prórroga

En mi calidad de Representante Legal de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL SAS – IMDICOL SAS., contratista de la Orden de compra citada en la referencia, de manera atenta y respetuosa me dirijo mediante la presente con el propósito de dar a conocer los hechos y circunstancias que impiden su entrega dentro del plazo pactado, por lo cual, solicitamos la ampliación del plazo para la entrega de los elementos pendientes, conforme al siguiente detalle, a saber:

I. HECHOS.

- El día 17/07/2025 se dio inicio a la orden de compra 149156 para el suministro de CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253.
- El día 27/07/2025 se expidió póliza contractual No. 14-44-101240463 por parte de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.
- El día 31/07/2025 se realizó acta de inicio de ejecución del contrato.
- Que el día 06/07/2025 se puso la orden de compra No. 240909 ante FABRICATO para la producción de la **ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069– TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216.**
- El día 25/08/2025 por parte de Fabricato se pidió documentación solicitada para tramites internos debido a los trámites legales para la producción de tela con uso reservado para las fuerzas militares.
- El día 08/09/2025 por parte de Fabricato se realizó la radicación **AUTORIZACION DE REPRODUCCION (FABRICACION) TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA**, de uso privativo del ejército nacional.
- El día 11/11/2025, la tela fue entregada por parte de Fabricato y se dio inicio a la fabricación de los chalecos.

Así las cosas, y una vez superado los retrasos presentados por la demora en los permisos y la producción de la tela, se dio inicio a la fabricación de los chalecos objeto de la orden de compra de la referencia, por lo cual el día 27/11/2025, se realizó el muestreo por parte de la entidad del 2% sobre producto terminado.

Actualmente contamos con un avance de producción de los chalecos del 40% del producto terminado.

Sin embargo, actualmente se nos presentan dos situaciones que se salen de nuestro control y que retazan nuestra producción:

1. De acuerdo a la programación de personal, la fábrica debió dar cumplimiento al plan vacacional colectivo y teniendo en cuenta las festividades de Navidad y año nuevo la empresa dio vacaciones colectivas desde el 30 de diciembre hasta el 20 de enero 2026.
2. De acuerdo a información recibida por parte de nuestra línea de producción, se debe dar cumplimiento al plan de mantenimiento del equipo (maquinas), por lo que fue necesario realizar el diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo, el cual se programó del 12/01/2026 hasta el 19/01/2026, esto con el fin de tener las maquinas ajustadas y poner a punto para retomar labores.

Dentro del diagnóstico inicial de mantenimiento, la fábrica de los chalecos nos reporta fallas importantes en la maquinaria, el cual acarrea cambio de piezas y una intervención más específica para poner a punto las maquinas, lo que va a incidir en la disminución de su tiempo de respuesta.

En este sentido nos reporta de una disminución de su capacidad del 50% que nos retrasa nuestra orden de pedido, en espera de los repuestos para poder habilitar las maquinas. Lo cual se está constituyendo un escenario imprevisible que supera nuestra voluntad de hacer y entregar los productos.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, nos permitimos elevar respetuosamente la siguiente solicitud.

II. SUSTENTO JURÍDICO

- El **artículo 5 de la Ley 80 de 1993**, que establece que el contratista solo es responsable del incumplimiento cuando este le sea imputable. En este caso, EL daño o falla en las maquinas es ajena a la voluntad y control del contratista.
- El **artículo 27 de la Ley 80 de 1993**, que dispone la preservación del equilibrio económico del contrato frente a hechos no imputables, irresistibles o sobrevinientes.
- El **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, que faculta a las partes a modificar las condiciones contractuales, incluido su plazo, cuando sobrevengan situaciones imprevistas, de fuerza mayor, o ajenas a la voluntad del contratista, que impidan el cumplimiento en los términos originalmente pactados.
- El **Decreto 1082 de 2015**, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes, que reitera que las modificaciones contractuales deben sustentarse en **causas objetivas y debidamente justificadas**, especialmente cuando buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y transparencia.
- La **Guía para la Gestión del Riesgo de Colombia Compra Eficiente**, reconoce como riesgos externos las decisiones de gobiernos extranjeros que afectan importaciones, permitiendo mitigar su impacto mediante ajustes como la prórroga del plazo.

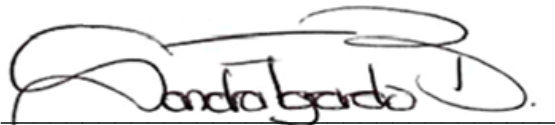
III. PETICION

Según lo expuesto, solicitamos al Dirección de Adquisiciones - Ejército Nacional de Colombia lo siguiente:

- i) Aprobar solicitud de prórroga hasta el día **VEINTI TRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

Agradecemos de antemano la atención que pueden brindar a la presente, y quedamos a la espera de una decisión favorable por parte de ustedes y manifestamos, la existencia de un hecho de fuerza mayor y fortuito, que no imposibilita la entrega si no corre el cronograma de ejecución previsto.

Atentamente,



Firma Representante Legal

Nombre o razón social del oferente:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S – IMDICOL S.A.S

Identificación NIT: 860.403.380-4

Nombre Representante Legal: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Identificación C.C: 52.282.220

Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629

Teléfono: 601 3201713

Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2026

Señores
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS
Ciudad

Asunto: Estado fabricación orden de pedido No. 149156 Chalecos Pixelados.

Respetados Señores:

Por medio del presente documento informamos que:

- El personal de la fábrica de producción se les dio el periodo de vacaciones colectivas por motivo de festividades de navidad y año nuevo del 30 de diciembre de 2025 a 20 de enero de 2026.
- Al día 13 de enero contamos con una producción del 40% ya totalmente terminada.



Con relación al proceso de fabricación del material de la Orden de Pedido No. 149156 Chalecos Pixelados, manifestamos a ustedes que tenemos dificultades en cuanto a que se han presentado fallas y daños en las máquinas de área de 360°; desde el 15 de diciembre de 2025, las cuales específicamente se utilizan para la fijación de las reatas S1 de 55mm de la norma técnica; Informamos que en el mes de diciembre se aumentaron los pedidos de confección de intendencia con destino a las Fuerzas Militares, y los pedidos programados se han retrasado por los daños ocurridos en la maquinaria, por lo cual es importante informar que estas máquinas nos ayudan a optimizar tiempos en la confección, pero debido al daño en las mismas debemos pasar a realizar esto en máquinas planas y la producción disminuye casi en un 50%.

- Street Address: Carrera 78j No 60^a-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzvaron@gmail.com - contratos@grupoalzasas.com



Ahora bien, inmediatamente, se presentó el daño en las dos máquinas (correa de área, cilindro, y válvulas de aire) acudimos a nuestro personal de mantenimiento y se realizó la solicitud de los repuestos, los cuales se recibieron el 7 de enero de 2026, lo cual nos está afectando totalmente en el tiempo que se venía confeccionando los productos.

Esta situación es generada en un hecho de un tercero que no pudo ser prevista previamente por lo que pedimos excusas y nos encontramos en la gestión del personal requerido y los elementos requeridos para que se adelanten las actividades de mantenimiento y reparación con las que se consiga iniciar la fabricación de los mismos.

En el caso objeto de examen, el retraso en la capacidad que tenemos dentro de la fábrica impacta directamente la confección de los chalecos pixelados.

Atentamente,

NELSON VARON RAMIREZ

Representante Legal Grupo Alianza ALZ S.A.S

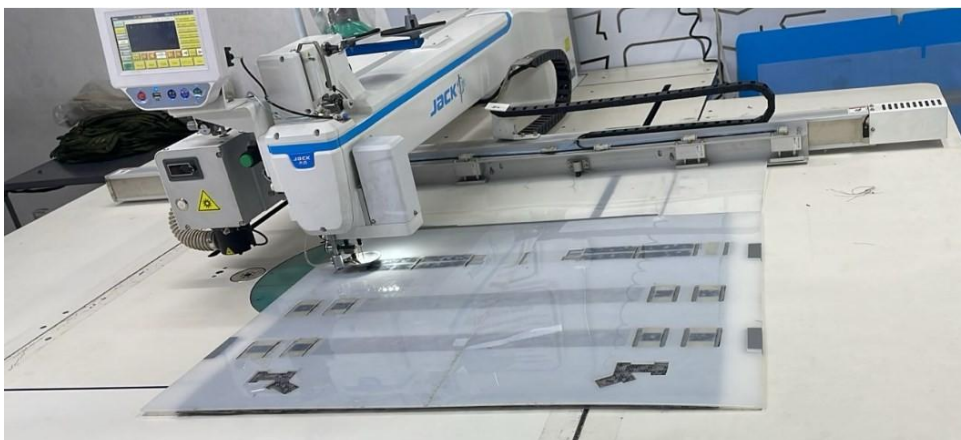
C.C. No. 79667.210 de Soacha

Teléfono 3107674313

contratos@grupoalzsas.com

- Street Address: Carrera 78j No 60^a-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzvaron@gmail.com - contratos@grupoalzsas.com

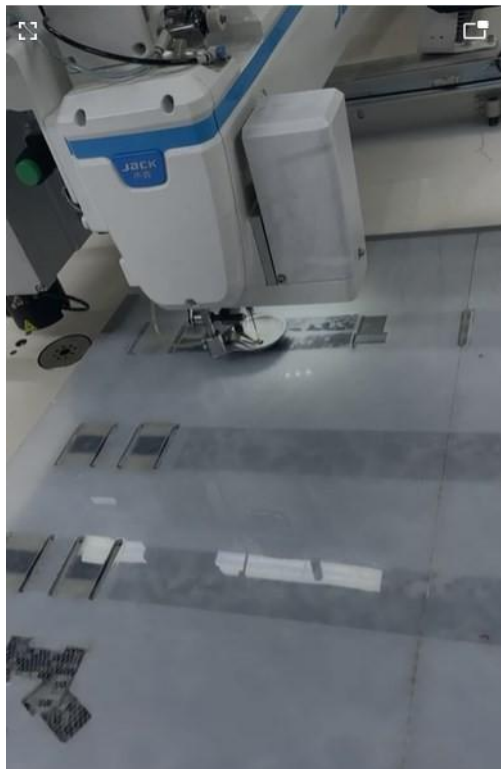
MÁQUINA DE ÁREA 360°



- Street Address: Carrera 78j No 60^a-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzaron@gmail.com - contratos@grupoalzasas.com



- Street Address: Carrera 78j No 60^a-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzvaron@gmail.com - contratos@grupoalzasas.com



Cilindros para subir y bajar perilla



- Street Address: Carrera 78j No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzvaron@gmail.com - contratos@grupoalzsas.com

Sistema de válvulas



- Street Address: Carrera 78j No 60ª-82 sur
- Cell pone (57) 3102747954
- Phone: (601) 742 0258
- Email: grupoalzvaron@gmail.com - contratos@grupoalzsas.com

Bello, Antioquia, 21 de noviembre de 2025

Señores

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Sandra Johanna Fajardo Bustos

REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C.

Ref. INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE LOS PERMISOS PARA LA FABRICACION DE LA TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA- ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069- TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216 - PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149156 celebrada entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., IMDICOL S.A.S.

Apreciados Señores

Consultada la solicitud de la referencia de la **ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069- TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216**, donde nos solicitan de manera respetuosa, dar información sobre el estado actual sobre los respectivos permisos y demás trámites administrativos correspondientes, para la reproducción (fabricación), Y cumplir con la correcta ejecución de **ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069**. Como respuesta a su solicitud informamos lo siguiente:

El día 8 de septiembre de 2025, realizamos la radicación de solicitud de **AUTORIZACION DE REPRODUCCION (FABRICACION) TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA**, de uso privativo del ejército nacional, para dar cumplimiento a la - **ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069- TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216 - PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149156** celebrada entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., IMDICOL S.A.S.**, a la **CUARTA BRIGADA - BR4 DE MEDELLIN**, esta **AUTORIZACION DE REPRODUCCION (FABRICACION) TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA**, se encuentra en estudio de verificación para ser emitida una vez nos sea entregada la resolución por parte de la **CUARTA BRIGADA - BR4 DE MEDELLIN**, continuaremos con las solicitudes de **AUTORIZACION DE REPRODUCCION (FABRICACION) TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA**, ante el **COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO NACIONAL - COLOG**. Y una vez contemos con el permiso de resolución del **COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO NACIONAL - COLOG**, continuaremos con la solicitud del **ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DEL ARCHIVO DIGITAL DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA - NTMD - 0229** EL CUAL SERA UTILIZADO EN LA REPRODUCCION DE - **TELA CAMUFLADO HEXAGONAL TIPO SELVA**., de uso privativo del ejército nacional, para dar cumplimiento a la **ORDEN DE COMPRA OCN-2025-0069- TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216 - PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149156** celebrada entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., IMDICOL S.A.S.**, ante el **COMANDO DE APOYO TECNOLOGICO DEL EJERCITO - COATE**.,

Fabricato S.A.
NIT. 890.900.308-4
Carrera 50 #38 - 320
Tel.: +57 (4) 448 35 00
Bello, Antioquia - Colombia
contactenos@fabricato.com - www.fabricato.com
Síguenos en:  Fabricato S.A.  @textilesfabricato

De acuerdo con la anterior trazabilidad realizada para la obtención de las respectivas **AUTORIZACIONES DE REPRODUCCION (FABRICACION) TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA**, de uso privativo del ejército nacional, informamos a la señora Sandra Johanna Fajardo Bustos, Representante Legal de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.** que la fecha de entrega de la **TELA CAMUFLADO HEXAGONAL TIPO SELVA**, dependen cien por ciento (100%) de los permisos y autorizaciones de fabricación y acuerdos de propiedad intelectual para uso del archivo digital, ya que el **EJERCITO NACIONAL** es claro y estricto con este tipo de material de uso privativo el cual NO se puede fabricar, si NO se cuenta con la totalidad de las autorizaciones las cuales son obligatorias para iniciar la fabricación de este tipo de productos de acuerdo a lo contemplado por el **EJERCITO NACIONAL**.

El cual manifiesta que los insumos como las telas material estampado, NO pueden ser comercializados o distribuidos libremente, en consecuencia, quien contrarie dicho mandato incurrirá con su conducta en la vulneración de los siguientes tipos previstos en el Código Penal Colombiano: Art. 306 referido a usurpación de marcas y patentes; Art. 307 que sanciona el uso ilegítimo de patentes; Art. 308 dirigido a penar la violación de reserva industrial o comercial; y Art. 346 que tipifica la utilización ilegal de uniformes e insignias.. A esto se le debe agregar el cumplimiento a lo señalado en la Directiva Permanente No. 0070 del 11 de marzo del 2011, emitida por el Comandante del Ejército Nacional y por medio de la cual se imparten normas e instrucciones para tramitar los requisitos en las que se requiere la expedición de autorizaciones que permitan la reproducción y/o elaboración de TELA de uso privativo de las fuerzas militares en concordancia con la Resolución No. 6507 del 25 de julio de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Por todo lo anterior como fabricantes nacionales de la **TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA (TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216)**, de uso privativo de las fuerzas militares debemos dar cumplimiento a cada una de las Leyes del Código Penal y cumplimiento a la Directiva Permanente No.0070 del 11 de marzo del 2011, emitida por el Comandante del Ejército Nacional, coordinando con la sección de contrainteligencia y seguridad Militar de Cada una de las Brigadas de donde esté ubicada la fábrica de textiles, para que se realicen las diferentes visitas y se comprueben y validen los siguientes puntos, a) que las instalaciones de la empresa fabricante si este ubicada en la dirección reportada en la cámara de comercio, b) la fábrica nacional de la TELAS de uso privativo de las fuerzas militares cuenta con la capacidad instalada y personal idóneo en seguridad de acuerdo con las inspecciones realizadas, c) Verificación de fabricación, capacidad instalada, maquinaria y personal idóneo para la fabricación de la TELA de uso privativo de las fuerzas militares donde se evidencie que si se fabrica la tela en dichas instalaciones,

Por esto informamos que cada uno de estos permisos puede tardar 45 días hábiles en ser verificados y emitidas las resoluciones de la **CUARTA BRIGADA - BR4, - COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO NACIONAL – COLOG** y **ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DEL ARCHIVO DIGITAL DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA – NTMD – 0229**, y los mismos son de obligatorio cumplimiento para iniciar la fabricación de la **TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216**, queremos aclarar que para iniciar la fabricación de la **TELA CAMUFLADO HEXAGONAL TIPO SELVA** se debe contar con los documentos así:

- Resolución de Fabricación y Comercialización No. 00007612 de 2024 emitida por la DECIMA TERCERA BRIGADA a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., IMDICOL S.A.S.
- Resolución de autorización de fabricación de la tela emitida por la CUARTA BRIGADA BR4 - DE MEDELLÍN. este se encuentra en estudio para ser emitido.
- Resolución de autorización de fabricación de la tela emitida por el COMANDO LOGÍSTICO – COLOG. Sera solicitado hasta que nos entreguen la resolución de la CUARTA BRIGADA BR4 - DE MEDELLÍN.
- ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DEL ARCHIVO DIGITAL DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA – NTMD – 0229, este será solicitado hasta que contemos con la resolución del COMANDO LOGÍSTICO – COLOG y la resolución de la CUARTA BRIGADA BR4 - DE MEDELLÍN.

Por todo esto le informamos que la fabricación de la **TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA (TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216)**, No Podrá iniciarse hasta que contemos con todas las autorizaciones y/o permisos de fabricación de obligatorio cumplimiento por parte del ejército nacional en pro de la seguridad nacional., una vez **FABRICATO S.A.** le sean emitidos todos los permisos se iniciara la fabricación de la **TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216**, esta será fabricada en 45 días hábiles y/o según las programaciones de fabricación establecidas por **FABRICATO S.A.**

Agradecemos su comprensión y paciencia, quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional respecto al estado actual de los permisos de **FABRICACION** de la **TELA CAMUFLADA CON DISEÑO CRIPSIX PACATE CAMALEON BICENTENARIO TIPO SELVA (TELA MILENIO TIPO V IMPERMEABLE 100% NYLON SELVA - NTMD 0216)**, de uso privativo del **EJERCITO NACIONAL**.

Queremos ejecutar la orden de compra sin ningún inconveniente y cumplir con cada uno de los permisos estipulados por el **EJERCITO NACIONAL** para el cumplimiento de la seguridad nacional.

Atentamente.



LUIS FERNANDO ARANGO CORREA

Representante

Jefe de Licitaciones

FABRICATO S.A.

NIT.890.900.308 -4

FABRICANTE NACIONAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288747222



PIB

12:11:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52282220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288745421



PIB

12:01:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S identificado(a) con NIT número 8604033804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52282220** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

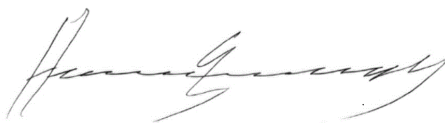
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 12:15:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52282220
Código de Verificación	52282220260115121541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

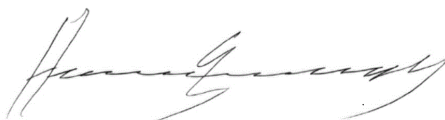
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 12:05:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8604033804
Código de Verificación	8604033804260115120546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:30 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52282220**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:59 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52282220**,
Apellidos y Nombres **FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 12:22:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52282220** y Nombre: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132622890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52282220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 07:38 AM



Código Verificación: **JNBW95EVCK**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Presidencia



TRÁMITES Y SERVICIOS

TU OPINIÓN CUENTA

ENTIDADES



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento



Soy humano



Privacidad - Condiciones

860403380



A⁻

A⁺

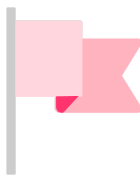
Nombre de persona o empresa

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A

Nit / C.C.:

860403380

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy	CSV	Excel	PDF	Print	Buscar:		
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$13,399,170,000	ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCION OCULAR GAFAS ANTIFRAGMENTACION DE ACUERDO ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL	2024-10-25	2025-02-28	BOGOTA	🔗 🔍
2	\$10,541,891,815	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS BD1207 (TADIRAN DESECHABLES) PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	2023-03-24	2023-08-16	CUNDINAMARCA	🔗 🔍

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	\$3,876,250,000	?ADQUISICION PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0262 A1; CASC ...	DILOF ...	2019-08-08	2020-04-30	BOGOTA	 
4	\$3,651,600,000	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS SALVAVIDAS NIVEL IIIA CON PLACAS BALISTICAS DE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2024-09-30	2025-04-12	BOGOTA	 
5	\$3,604,755,120	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS H2D18C (L3HARRIS PRIMARIAS); PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-05-30	2024-09-14	CUNDINAMARCA	 
6	\$2,835,341,000	SUMINISTRAR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE DOTACION PARA LA INSERCION E INFILTRACION DE ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2025-07-11	2025-11-28	BOGOTA	 
7	\$2,664,730,078	ADQUISICION LANZADOR DE PROYECTIL MULTIPLE ...	DILOF ...	2018-10-30	2019-04-15	BOGOTA	 
8	\$2,577,039,380	ADQUISICION DE MATERIAL MENOS LETAL Y/O NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-07-18	2019-12-23	BOGOTA	 
9	\$2,557,615,430	SUMINISTRO DE MATERIAL MENOS LETAL Y NO NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-12-24	2020-07-21	BOGOTA	 
10	\$2,290,515,915	MATERIAL MENOS LETAL; MUNICION MENOS LETAL; GRANADAS MENOS LETAL ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-11	2021-08-13	BOGOTA	 
11	\$1,999,603,000	ADQUISICION DE AGENTES QUIMICOS PARA EL USO; CONTROL Y SERVICIO DE LOS ESTABLECI ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	2024-12-10	2025-06-30	BOGOTA	 
12	\$1,854,260,000	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION ANTIMOTIN: LOTE NO.3; ESCUDO ANTIMOTIN SEGUN NO ...	DILOF ...	2024-10-07	2024-11-20	BOGOTA	 
13	\$1,699,946,775	ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA PARA LA DOTACION DEL CUERPO DE C ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	2019-01-24	2019-06-30	BOGOTA	 
14	\$1,556,541,360	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION ANTIMOTIN: LOTE NO. 2 ESCUDO ANTIMOTIN SEGUN NO ...	DILOF ...	2021-08-20	2021-12-28	BOGOTA	 
15	\$1,499,300,000	ADQUISICION DE FUNDA PORTA ARMA EXTERNA PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CA ...	DILOF ...	2022-07-06	2022-12-06	BOGOTA	 
16	\$1,498,642,040	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIAL PARA EL CUERPO DE INFANTERIA DE MARI ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2019-11-29	2020-02-15	BOGOTA	 
17	\$1,371,514,000	ADQUISICION DE MATERIAL BALISTICO NIVEL IIIA: FRANELA (FEMENINAS Y MASCULINAS) C ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2025-10-29	2025-12-15	BOGOTA	 
18	\$1,212,070,716	ADQUISICION ACCESORIOS PARA CINTURON ...	DILOF ...	2023-08-28	2024-01-19	BOGOTA	 
19	\$1,118,866,882	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y ANTIMOTIN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGUR ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGUR ...	2019-11-29	2020-06-30	BOGOTA	 
20	\$1,027,280,925	ADQUISICION DE BATERIAS PARA RADIOS PORTATILES DE LA POLICIA NACIONAL ...	DILOF ...	2024-08-06	2024-12-20	BOGOTA	 
21	\$940,088,000	SUMINISTRAR ELEMENTOS TACTICOS PARA LAS FUERZAS ESPECIALES; DE CONFORMIDAD CON L ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2025-10-14	2025-11-28	BOGOTA	 
22	\$927,406,164	ADQUISICION DE ELEMENTOS MILITARES Y DE NAVEGACION PARA UNAS UNIDADES DE LA ARMA ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2023-11-11	2023-12-26	BOGOTA	 
23	\$847,200,000	SUMINISTRAR ELEMENTOS Y EQUIPOS DE DOTACION PARA LA INSERCION E INFILTRACION DE ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2023-08-11	2023-12-29	BOGOTA	 
24	\$665,357,018	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION ANTIMOTIN: LOTE NO. 3 ESCUDO ANTIMOTIN SEGUN NO ...	DILOF ...	2022-08-03	2022-12-29	BOGOTA	 
25	\$620,000,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL; VISERA DE DESMINADO HUMANITARIO ...	APC COLOMBIA ...	2022-07-01	2022-11-30	BO	



A⁻

A⁺

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
26	\$599,999,895	ADQUISICION DE CELDAS ALCALINA PARA ENSAMBLE DE BATERIAS TADIRAN CON DESTINO AL ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2018-09-11	2018-11-30	CUNDINAMARCA	 
27	\$599,637,900	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION ANTIMOTIN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA ...	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ...	2022-06-17	2022-09-15	BOGOTA	 
28	\$597,930,000	SUMINISTRAR CHALECOS BALISTICOS (INCLUYE PLACAS Y ACCESORIOS) PARA LA INSERCION ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2024-08-29	2025-01-17	BOGOTA	 
29	\$580,294,000	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION BALISTICA; LOTE 3 ...	DILOF ...	2021-09-01	2021-12-28	BOGOTA	 
30	\$578,430,732	ADQUISICION ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN: LOTE NRO. 4 ESCUDO A ...	DILOF ...	2025-07-15	2025-12-15	BOGOTA	 
31	\$555,560,000	SUMINISTRAR EQUIPO DE ASALTO AEREO PARA LA INSERCION E INFILTRACION DE LAS FUERZ ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2024-07-12	2024-12-06	BOGOTA	 
32	\$494,524,800	ADQUISICION DE SUPRESOR DE FUEGO TACTICO PARA LA UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIEN ...	DILOF ...	2023-12-11	2024-01-26	BOGOTA	 
33	\$484,659,200	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL; VISERA DE DESMINADO HUMANITARIO ...	APC COLOMBIA ...	2021-04-14	2021-08-14	BOGOTA	 
34	\$374,850,000	?ADQUISICION DE EQUIPO DE INGENIEROS FIJO Y DE COMBATE (CAMA BAJA) CON DESTINO A ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIA ...	2018-04-25	2018-06-30	BOGOTA	 
35	\$374,400,000	ADQUISICION DE CASCOS; CHALECOS Y BINOCULARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PO ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2020-09-15	2021-04-05	BOGOTA	 
36	\$363,657,790	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2024-06-21	2024-09-30	CAUCA	 
37	\$356,824,609	ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE DOTACION Y EQUIPAMIENTO PARA ENTRENAMIENTO Y DES ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGUR I ...	2022-12-29	2023-04-28	BOGOTA	 
38	\$352,266,900	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CHALECOS DE SUPERVIVENCIA ALSE ...	CENAC AVIACION ...	2022-11-11	2022-12-27	BOGOTA	 
39	\$318,858,048	ADQUIRIR VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGUR I ...	2018-08-31	2018-12-10	BOGOTA	 
40	\$310,042,000	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA CHALECOS DE SUPERVIVENCIA ALSE (AVIATION LIFE SUPP ...	CENAC AVIACION ...	2024-07-24	2024-12-13	BOGOTA	 
41	\$278,393,581	ADQUISICION PISTOLAS BERETTA ...	INDUMIL INDUSTRIA MILITAR ...	2020-01-30	2020-05-29	BOGOTA	 
42	\$266,000,000	LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCION OCULAR GAFAS ANTIFRAGMENTACION DE ACUER ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIA ...	2022-07-19	2022-09-20	BOGOTA	 
43	\$249,393,142	ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION ANTIMOTIN: LOTE NO. 3 ESCUDO ANTIMOTIN SEGUN NO ...	DILOF ...	2023-10-12	2023-11-15	BOGOTA	 
44	\$224,994,200	ADQUISICION DE ACCESORIOS MILITARES PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2025-08-20	2025-12-05	BOGOTA	 
45	\$218,805,378	ADQUISICION DE VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PUBLICO PARA LA POL ...	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ...	2022-10-31	2022-11-16	BOGOTA	 
46	\$210,844,262	CONTRATAR LA ADQUISICION DEL KIT DE CANTIMPLORA PARA LAS UNIDADES DE INFANTERIA ...	ARC-BACAIM6 ...	2024-11-29	2025-02-28	SUCRE	 
47	\$204,536,645	ADQUISICION CANILLERAS; ESCUDOS Y CASCOS ANTIMOTIN ...	DILOF ...	2018-10-30	2018-11-15	BOGOTA	 
48	\$200,167,260	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LAS FASES Y TECNICAS DE DESMINA ...	APC COLOMBIA ...	2024-08-15	2024-11-12	BOGOTA	 
49	\$184,140,600	ADQUISICION DE 300 KITS DE DESMINADO HUMANITARIO EXPLOSIVISTA CON DESTINO A LOS ...	APC COLOMBIA ...	2018-10-31	2018-12-07	B/	Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
50	\$182,332,399	SUMINISTRAR DOTACION PARA EL EQUIPO DE FUERZAS COMANDO DE LA AGRUPACION DE FUERZ ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2023-09-20	2023-12-15	BOGOTA	 
51	\$181,260,731	ADQUISICION PISTOLAS BERETTA 765MM ...	INDUMIL INDUSTRIA MILITAR ...	2018-12-28	2019-06-01	BOGOTA	 
52	\$174,535,000	SUMINISTRAR LINTERNAS PARA ARMAMENTO DE LA AFEAU; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIF ...	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ...	2024-08-28	2024-11-22	BOGOTA	 
53	\$162,380,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANS ...	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA ...	2019-05-09	2019-08-30	BOGOTA	 
54	\$157,409,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL; VISERA DE DESMINADO HUMANITARIO ...	APC COLOMBIA ...	2023-06-09	2023-10-08	BOGOTA	 
55	\$151,587,131	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA UNIDAD DE COMANDOS EN OPERACIONES E ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2018-09-18	2018-12-24	CUNDINAMARCA	 
56	\$139,594,306	ADQUISICION DE MOSQUETONES Y DESCENDEDORES PARA LA BRIGADA DE INSTRUCCION; ENTRE ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2022-08-03	2022-12-15	CUNDINAMARCA	 
57	\$131,994,000	ADQUISICION EQUIPO ANTIMOTIN CON DESTINO A LA ESCUELA DE POLICIA MILITAR (ESPOM) ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	2018-09-19	2018-10-30	BOGOTA	 
58	\$128,338,330	LA ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICION MENOS LETAL; PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2020-10-15	2021-01-21	BOGOTA	 
59	\$111,040,000	ADQUISICION MATERIAL MENOS LETAL; CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - CAOUR (LOTE ...	EJERCITO NACIONAL ...	2022-06-21	2022-10-14	BOGOTA	 
60	\$97,300,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DE LA UN ...	UNP ...	2023-11-01	2023-12-07	BOGOTA	 
61	\$94,258,836	ADQUISICION DEL KIT PARA CANTIMPLORA MILITAR PARA EL PERSONAL ASPIRANTE A INFANT ...	ARC-BACAIM6 ...	2024-06-06	2024-07-30	SUCRE	 
62	\$91,000,000	ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES MENOS LETALES; NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2022-04-12	2022-08-04	BOGOTA	 
63	\$88,596,300	LA ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICION MENOS LETAL ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2021-07-13	2021-10-29	BOGOTA	 
64	\$88,478,000	ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES MENOS LETALES; NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2023-04-21	2023-09-01	BOGOTA	 
65	\$83,025,300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL GRUPO TACTICO; ADSCRITO A LA DIRECCION DEL C ...	FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...	2022-08-09	2022-10-28	BOGOTA	 
66	\$78,015,325	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA ...	FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...	2022-10-25	2022-12-16	BOGOTA	 
67	\$67,812,810	ADQUISICION DE SACOS DE TRINCHERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEG ...	DILOF ...	2023-05-05	2023-09-17	BOGOTA	 
68	\$53,184,500	ADQUISICION DE MARCADORAS PARA PAINTBALL TIPO CARABINA M4; TOLVAS DE MUNICION; C ...	DIEPO ...	2024-08-16	2024-10-30	BOGOTA	 
69	\$48,932,000	ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES MENOS LETALES; NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2024-04-04	2024-09-20	BOGOTA	 
70	\$47,600,000	ADQUISICION DE CANTIMPLORA PLASTICA NTMD-0087-A4 ...	DILOF ...	2023-07-18	2023-09-15	BOGOTA	 
71	\$45,200,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD DE LA CARCEL DISTRITAL DE ...	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURI ...	2024-01-09	2024-06-08	BOGOTA	 

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
72	\$41,657,616	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA ...	FISCALIA GENERAL DE LA NACION ...	2022-10-25	2022-12-16	BOGOTA	 
73	\$37,205,000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA UN CUERPO DE SEGURIDAD ...	COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 ...	2020-09-14	2021-03-31	NO DEFINIDO	 
74	\$33,150,000	ADQUISICION DE ACEITES; SOLVENTES Y KIT DE BRECHAJE - UNIPOL LOTE 2 ...	DILOF ...	2021-07-16	2021-09-13	BOGOTA	 
75	\$32,820,000	ADQUISICION DE BRUJULAS Y TELEMETROS Y LENTES DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL DE TIR ...	CENAC AVIACION ...	2019-08-13	2019-12-02	BOGOTA	 
76	\$32,340,000	ADQUISICION DE CASCOS BALISTICOS DE ASALTO RAPIDO NIVEL IIIA NTMD 0246A3 COMO FO ...	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	2023-12-21	2023-12-26	CASANARE	 
77	\$23,913,600	ADQUISICION DE EQUIPO ANTIMOTIN; EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD PARA EL GAULA MIL ...	ARMADA NACIONAL BATALLON DE CO ...	2018-02-20	2018-06-15	NARIÑO	 
78	\$14,495,330	ADQUISICION DE ESFERAS CON GAS IRRITANTE PARA EL GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE ...	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL ...	2024-05-03	2024-11-29	ATLANTICO	 
79	\$12,033,780	ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA N ...	ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLIC ...	2022-02-16	2022-06-15	VALLE DEL CAUCA	 
80	\$4,659,750	ADQUISICION DE MUNICION MENOS LETAL; NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CA ...	ARC-BACAIM6 ...	2023-04-29	2023-09-01	SUCRE	 
81	\$4,439,000	ADQUISICION DE MUNICION MENOS LETAL; NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CA ...	ARC-BACAIM6 ...	2022-11-08	2022-12-16	SUCRE	 
82	\$3,960,000	ADQUISICION DE MARCADORA DE PAINTBALL PARA ENTRENAMIENTO DE COMBATE URBANO (PAIN ...	DIEPO ...	2020-11-27	2020-12-27	BOGOTA	 
83	\$0	ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LOS PROVEEDORES VENDEN EL MATERIAL ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2022-03-07	2025-09-07	BOGOTA	 
84	\$0	SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA (I) COMPRA Y VENTA Y POSTERIOR ADQUISICION D ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2025-05-16	2027-05-16	BOGOTA	 


A⁻
A⁺

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera **segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Encuesta de satisfacción

- Normatividad
- Contacto
- Denuncie



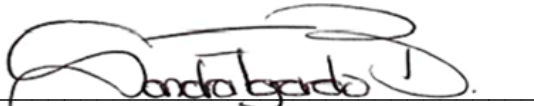
- 1
- A-
- A+

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)****DECLARACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)**

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2026

Yo **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, identificada con documento C.C. No. 52.282.220 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA-IMDICOL S.A.S.**, identificada con **NIT: 860.403.380-4**, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** identificada con la CC. 51.820.190 expedida en Bogotá y con tarjeta de profesional No. 19056-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA-IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Firma Representante Legal
Nombre o razón social del oferente:
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 860.403.380-4
Nombre Representante Legal:
SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 52.282.220
Dirección: Av. DORADO # 68C – 61 PISO 6 – OF. 629
Teléfono: 601 3201713
Email: info@imdicol.com // s.fajardo@imdicol.com



YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2025

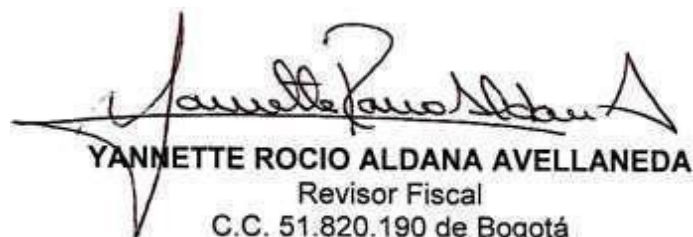
CERTIFICACION:

Yo, **YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** en mi calidad de revisor fiscal de la firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S.**, identificada con el NIT. **860.403.380-4** bajo la gravedad del juramento y en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 en lo previsto en su artículo 23.

HAGO CONSTAR

Que desde el día (1) de enero de 2025, hasta la fecha, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales, así:

Concepto	Situación actual
Sistema de Salud	PAZ Y SALVO
Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de Compensación	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	PAZ Y SALVO
Riesgos laborales	PAZ Y SALVO



YANNETE ROCIO ALDANA AVELLANEDA
Revisor Fiscal
C.C. 51.820.190 de Bogotá
Matrícula 19056-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #88C-61	TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7957593822		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:
			1209382765

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 432.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 2.923.200
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 480.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 416.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 976.000
SUBTOTAL:			14	\$ 6.227.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 816.800
830003584	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 144.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 100.000
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 152.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 172.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 68.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 72.000
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 56.000
SUBTOTAL:			17	\$ 1.580.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	17	\$ 1.580.800
SUBTOTAL:			17	\$ 1.580.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	17	\$ 456.200
SUBTOTAL:			17	\$ 456.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61 TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7961061576		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1278222341	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.039.400
SUBTOTAL:			13	\$ 5.051.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 154.600
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 105.400
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.554.300
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 453.800
SUBTOTAL:			16	\$ 453.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS INDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61 TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7964719841	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1347912458

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.039.400
SUBTOTAL:			13	\$ 5.051.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 154.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 105.400
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.554.300
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 453.800
SUBTOTAL:			16	\$ 453.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #88C-81 TELÉFONO:		3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor no
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7967644794		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1401948395	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248086	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.039.400
SUBTOTAL:			13	\$ 5.051.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	\$ 154.600
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 105.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002963729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.554.300
SUBTOTAL:			16	\$ 1.554.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 453.800
SUBTOTAL:			16	\$ 453.800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS INDICOL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61	TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7971651215		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1480165455

LIQUIDACIÓN GENERAL			
		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2 \$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7 \$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1 \$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2 \$ 617.800
SUBTOTAL:		12	\$ 4.629.600
SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2 \$ 154.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7 \$ 863.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1 \$ 57.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2 \$ 162.400
9001562642	EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1 \$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1 \$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1 \$ 61.400
SUBTOTAL:		15	\$ 1.448.900
CAJA DE COMPENSACIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	15 \$ 1.448.900
SUBTOTAL:		15	\$ 1.448.900
RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	15 \$ 426.200
SUBTOTAL:		15	\$ 426.200

VALOR SIN MORA:	\$ 7.953.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 7.953.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61	TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7975397755	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1560373079

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.077.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.560.900
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 455.500
SUBTOTAL:			16	\$ 455.500

VALOR SIN MORA:	\$ 8.654.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.654.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860403380	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61		TELÉFONO: 3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7979770493		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		junio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		MES:		julio	
		AÑO:		2025	
DÍAS DE MORA:		2025		SALUD:	
		0		AÑO:	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/17		2025	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1635170915	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.077.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.560.900
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 455.500
SUBTOTAL:			16	\$ 455.500

VALOR SIN MORA:	\$ 8.654.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.654.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860403380	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:		BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:		AVENIDA CALLE 26 #68C-61 TELÉFONO: 3201713	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor no	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7984002895		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: julio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: agosto	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/08/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1716934790	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.099.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.077.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 863.100
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.560.900
SUBTOTAL:			16	\$ 1.560.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 455.500
SUBTOTAL:			16	\$ 455.500

VALOR SIN MORA:	\$ 8.654.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.654.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860403380
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS			
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61		TELÉFONO:	3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR		CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7987699927		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1783508944

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.252.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.230.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 901.200
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.599.000
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 465.400
SUBTOTAL:			16	\$ 465.400

VALOR SIN MORA:	\$ 8.893.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.893.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860403380	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61		TELÉFONO: 3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7991834154		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: septiembre		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		SALUD:	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/20		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1865729928	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.252.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.230.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 901.200
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.599.000
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 465.400
SUBTOTAL:			16	\$ 465.400

VALOR SIN MORA:	\$ 8.893.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.893.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860403380	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61		TELÉFONO: 3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7995993346		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1945006345

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.252.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.230.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 901.200
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.599.000
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 465.400
SUBTOTAL:			16	\$ 465.400

VALOR SIN MORA:	\$ 8.893.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.893.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 860403380	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA CALLE 26 #68C-61		TELÉFONO: 3201713
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		6000017329		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: noviembre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
				MES: diciembre	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				2018747517	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 473.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 3.252.400
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 438.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 1.065.800
SUBTOTAL:			13	\$ 5.230.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 266.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 901.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 57.000
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	\$ 162.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 74.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 75.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 61.400
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	16	\$ 1.599.000
SUBTOTAL:			16	\$ 1.599.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	16	\$ 465.400
SUBTOTAL:			16	\$ 465.400

VALOR SIN MORA:	\$ 8.893.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 8.893.600


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1965**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-1984 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



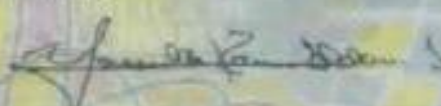
A-1500150-00207516-F-0051820190-20100105 0019533939A 1 1510336807

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **51.820.190**
ALDANA AVELLANEDA

APELLIDOS
YANNETTE ROCIO

NOMBRES
Yannette Rocio Avellaneda


FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19056-T

YANNETTE ROCIO
ALDANA AYELLANEDA
C.C. 51820190
RESOLUCION INSCRIPCION 2388
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 22/10/1987

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 26967



185068

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central d
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idecs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2442E1A14F2E879E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51820190 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19056-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

15-01-2026

11:28

Gran Total:	*****	.00	433.759.725,00
Anulaciones RP:		.00	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S.
IMDICOL S.A.S
Nit: 860403380 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00190500
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 #68C-61 Oficina
629
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: j.aldana@imdicol.com
Teléfono comercial 1: 3201713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Planta De Produccion Cra 19A
22A

22

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.aldana@imdicol.com
Teléfono para notificación 1: 3201713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 881, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de abril de 1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983, bajo el No. 133.028 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. INDICOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 5.663 Notaría 21 de Bogotá del 23 de diciembre de 1.987 inscrita el 14 de enero de 1.988 bajo el No. 226.457 del libro IX, la sociedad modificó su nombre así: "IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA" e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No. 439 Notaría 21 de Bogotá del 6 de febrero de 1991, inscrita el 25 de febrero de 1991 bajo el No. 318923 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA., por el de: IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA. a IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a nivel nacional e internacional a desarrollar las siguientes actividades, explotaciones económicas o comerciales: 1. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. 2. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3. La compra y venta de toda clase de repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios. 4. La compra y venta de toda clase de artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas para las industrias: Química, minera, metalmecánica, textileras, curtiembres y marroquinería. 5. La comercialización de toda clase de material bélico que requieran las fuerzas militares de Colombia. 6. La reparación, mantenimiento preventivo de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 7. La reparación, reconstrucción y fabricación de artículos en fibra de vidrio. 8. La comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos electrónicos, eléctricos, equipos de radiocomunicación. 9. Fabricación, importación, distribución, y/o comercialización de equipo médico, quirúrgico o similar, para la conformación y/o adecuación de kits de ambulancias aéreas. La comercialización de dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, odontológicos o implementos hospitalarios. 10. La comercialización de elementos y textiles y confección de vestuario de trabajo. 11. La fabricación y comercialización de filtros para equipos automotores Diesel y a gasolina. 12. Presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para el control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos y productos orgánicos e inorgánicos, y derivados del petróleo. La sociedad podrá fabricar, importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

basuras o rellenos sanitarios. 13. La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas. A. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la Ingeniería Civil, de asesoría e interventoría de obras. B. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura. C. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promocionales para el desarrollo de inmuebles y para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centro de vivienda, industrial o comercial. D. Promover, desarrollar o ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con desuno a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos. 15. La proyección y ejecución de obras de ingeniería, elaboración de estudios, diseños, asesorías, instalación y/o fabricación y comercialización y en general la promoción de negocios que tengan relación con la industria metalmeccánica. 16. Manufactura, distribución, comercialización, suministro, instalación de juegos infantiles para parques, y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 17. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes o inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias en general. 18. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (SIC) y ejecutar en general (SIC), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes o concordantes con los fines de la sociedad. La sociedad podrá adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 19. Suministro, reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos y equipos de inteligencia, explosivos, forense, narcóticos y contra inteligencia. 20. Suministro, reparación y mantenimiento de carros de bomberos y ambulancias antimotines. 21. Suministro, reparación y mantenimiento de motocicletas de dos y cuatro tiempos. 22. Mantenimiento general, preventivo y correctivo de los equipos móviles/FARE para el suministro de aviación incluidos accesorios. 23. Mantenimiento general de los sistemas de combustible de aviación de las unidades aéreas y sus accesorios. 24. Manteniendo de equipos FARE, tanques y carrotanques para combustible de aviación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, aire, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 25. Venta, suministro, mantenimiento y reparación de equipos FARE y de bidones para el almacenamiento y transporte de combustible de aviación y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 26. Compra y venta de vehículos automotores. 27. Venta, importación, comercialización y distribución de toda clase de elementos y productos para uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, equipo y material blindado y sus accesorios, equipo automotor, vehículos de mando y control (blindado) y escáner de inspección no intrusiva para contenedores y todo tipo de carga pesada, chalecos blindados y cascos blindados, así como materia prima para fabricación de chalecos blindados, material de intendencia y campaña, equipos especiales, paracaídas, materiales de tela Nomex y sus accesorios. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño, comercialización y distribución de equipos de ingenieros de combate, taller de reparación y laboratorio de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. Diseño, suministro, instalación, configuración, adecuaciones. Obras civiles, pruebas, puesta en servicio, estabilización, garantía, capacitación y entrenamiento, y opcionalmente la operación asistida, soporte y mantenimiento de la plataforma de Software y Hardware, soporte del sistema general inteligente de transporte. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de protección personal y antimotines tales como: overol anti motín, cascos antimotines, escudos anti motín, armaduras anti motín, bastón tipo Tonfa, todo tipo de cinturones multipropósito, porta proveedores porta esposas, guantes anti flama, chalecos multipropósito, bocachas y dotación en general de uso privativo de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Fabricación, comercialización, venta y distribución de elementos de intendencia de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares tales como: uniformes en general de la fuerza pública y Policía Nacional, overoles de vuelo, guantes militares, guantes policiales, ponchos y sobrecaras, camisetas, medias, presillas, hamacas, toldillos, mosquiteros, morrales de campaña, frazadas, cobijas, gorras, boinas, chalecos de servicio, chaquetas de servicio, todo tipo de bordados. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de campaña y de atención de emergencias tales como kit de rescate en alturas, kit SAR, kit especial, kit noche compuesto por colchonetas, almohadas, cobijas, camas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

camarotes, kit de cocina compuesto por ollas, cubiertos, jarros, platos, estufas, kit de aseo personal y en general artículos de la canasta familiar. La compra y venta de toda clase de automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios y la contratación de los operarios y conductores especializados y del personal idóneo para la operación y mantenimiento de estos equipos. La reparación, mantenimiento preventivo y prestación de servicios de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas y maquinaria industrial y agrícola sus repuestos y accesorios; como también la contratación de los operarios especializados y del personal idóneo para el mantenimiento de estos equipos. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier clase de negociaciones lícitas y para el eficaz cumplimiento de su objeto social, podrá: A. Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de: repuestos para automotores, maquinaria pesada, maquinaria industrial, motocicletas, equipos electrónicos, eléctricos, de radiocomunicación, artículos en fibra de vidrio, materias primas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia, dotaciones hospitalarias, filtros, llantas y lubricantes para toda clase de automotores, maquinaria pesada y agrícola, muebles y enseres, equipos de oficina, papelería, útiles de escritorio e implementos de aseo. B. Importar y exportar repuestos para automotores, maquinaria industrial, maquinaria pesada, agrícola, motocicletas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia dotaciones hospitalarias, equipos electrónicos y eléctricos, equipos de radiocomunicación, artículos de fibra de vidrio, materias primas para la industria: Química, minera, metalmecánica, curtiembres, marroquinería, llantas y lubricantes para vehículos automotores, maquinaria pesada industrial y agrícola. C. Comprar al por mayor y detal, repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria agrícola, motores estacionarios, artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas, curtiembres, material de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos eléctricos, equipos electrónicos, equipos de radiocomunicación, dotaciones hospitalarias, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, filtros, llantas, lubricantes, equipos industriales y equipos didácticos. D. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente; almacenes expendedores que puedan comercializar bajo el objeto social aquí estipulado. E. Adquirir y vender a cualquier título, toda clase de muebles e inmuebles tales como maquinaria y equipos, terrenos, edificios, yacimientos mineros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes o concesiones, hacer el montaje necesario para el desarrollo de los objetivos sociales de la empresa. F. Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. G. Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral casos en que tenga interés la sociedad frente a terceros o de sus asociados. H. Vestuario para personal militar o civil, lo cual indica confección de uniformes militares (de servicio, campaña y gala), gorras camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camisetas, vestuario personal y civil y vestuario para médicos. I. Accesorios para uniformes y calzado insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, calzado, equipo de alojamiento, catres camas, cómodas, baúles y similares, colchones, cobijas, almohadas, cubrelechos, sábanas y toallas, productos de cuero, caucho y similares, materias primas, llantas (SIC), neumáticos, protectores, valijas, tiendas de campaña, carpas, correa y atalaje. J. Productos químicos, drogas de uso humano, drogas de uso animal, reactivos, abonos, fungicidas, bactericidas. K. Equipos y elementos de cocina y comedor, electrodomésticos, lencería, muebles de cocina y comedor, viveres, rancho y bebidas, equipos y máquinas para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, cuartos fríos, etc.), enseres de cocina y comedor (ollas, sartenes, cantinas, cubiertos, vajillas, etc.). L. Equipos, elementos y materiales de ingeniería, maquinaria, materiales técnicos, etc. M. Maquinaria, herramientas, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de: vehículos automotores, equipo naval y fluvial, mantenimiento aeronáutico, talleres de armamento; talleres de sastrería, talleres de zapatería y talabartería; talleres de carpintería, talleres de artes gráficas (SIC); herramientas para talleres: motobombas, compresores, generadores eléctricos y similares; baterías, equipos de seguridad. N. Equipos y máquinas para comunicación, detección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección; de electro acústica, radar y sonar de radiocomunicación, radio recepción y radiocomunicación, equipos de fotografías, proyección, micro filmación, y sus accesorios y repuestos: suministro de servicio de elementos para la modernización de salas de monitoria de telefonía fija y móvil, equipos interceptores, perturbadores, todo tipo de micrófonos y micro cámaras para uso de inteligencia comercial y profesional, equipo para análisis de identificación de la voz y equipos para la localización telefónica móvil en CDMA y GSM. O. Equipo especial y elementos destinados a la defensa nacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sistemas de armas y armamento mayor o menos, naves y artefactos navales y aeronaves, proyectiles, granadas, municiones, torpedos, minas de todos los tipos, material blindado y de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación, paracaídas y equipo de salto, elementos, equipos y accesorios contra motines, equipos de bucería y voladuras submarinas, sus repuestos equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos y equipos de sintonía y calibración. P. Elementos para control de incendios y averías, sus accesorios y repuestos, herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de material de guerra o reservado, equipo y demás elementos de comunicación para uso de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado. Q. Equipos de transporte y sus accesorios, equipo de transporte fluvial y marítimos; equipos de transporte aéreo, equipo de transporte terrestre, equipos de transporte especial, y de trabajo, accesorios para los mismos. R. Equipos de educación física y deportes: elementos de deportes, elementos de caza, pesca, tiro al blanco y ballestería, de lanzamiento, de gimnasia, de recreación, accesorios y otros. S. Equipos bandas de guerra y músicos. T. Equipos de sistematización, elementos de computación y repuestos. La fabricación, producción, importación, exportación; diseño y/o comercialización de blindajes para vehículos, naves y aeronaves militares, privados y/o particulares. El arriendo y arrendamiento de vehículos, naves y aeronaves blindadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para vidrios, cerámicas, torretas, garitas y barricadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para muebles e inmuebles, militares, privados y/o particulares. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para toda clase de chalecos, botas, cascos y escudos militares privados y particulares. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente almacenes expendedores de los mismos bienes, repuestos y/o artículos que fabrique, importe, represente y/o comercialice, sus partes y accesorios. De igual manera podrá establecer agencias, sucursales o filiales técnicas y/o comerciales correspondientes a su objeto social. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para equipos especiales (tácticos militares), privados y/o particulares, taller de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación, laboratorio balístico de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. La compra, venta, fabricación, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos, bienes, servicios de blindaje para las empresas estatales y/o privadas que lo requieran; de igual manera la sociedad podrá representar fábricas, empresas o firmas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de esos bienes y servicios. Instalación y acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados. Prestación del servicio público de energía eléctrica, entre las actividades que pueda adelantar se encuentra: la generación eléctrica mediante el uso de cualquier tipo de tecnología convencional y no convencional, el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de todo tipo de planta de generación, la administración, operación, mantenimiento, distribución, expansión, explotación, rehabilitación, conservación, reducción de pérdidas de energía,; la organización, comercialización, medición, facturación, recaudo, reducción y recuperación de cartera, atención de quejas y reclamos y en general la gestión total del servicio público de energía eléctrica. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00

Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En este sentido tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1.- Actuando individualmente podrá: 1 - Representar legal y judicialmente a la sociedad. 2.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Accionistas. 3.- Custodiar los bienes sociales. 4.- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea General de Accionistas acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 5.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. 6.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. 7.- Realizar todas las operaciones que constituyan el giro de la sociedad, ejecutando estrictamente los acuerdos o decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 8.- Organizar los servicios u oficinas de la sociedad, su contabilidad y aplicar los Estatutos y Reglamentos. 9.- Ordenar pagos y cobros, otorgar cancelaciones y comprobantes de pago, suscribir la correspondencia. 10.- Celebrar y suscribir todo tipo de contratos laborales del personal bajo su servicio, así como imponer sanciones de acuerdo con el Reglamento de Trabajo de la empresa y las normas legales concordantes. Igualmente podrá determinar las obligaciones, lugar y horario de labores, vacaciones y, en general, fijar las condiciones de trabajo, determinar viáticos, etc. 11.- Rendir cuentas a la Asamblea General de Accionistas sobre los negocios y proyectos de la sociedad, así como de la cobranza y los fondos disponibles. 12.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, públicas y privadas, administrativas y judiciales, nacionales o locales, confiriendo poderes especiales que se requieran para estos casos, y 13.- Contratar cualquier clase de seguros y reaseguros, así como endosarlos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con estos estatutos, se hubieren reservado los accionistas, se exija firma con junta, o se requiera autorización expresa y escrita por Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo en los casos en que sea expresamente autorizados y por escrito por la Asamblea General de Accionistas. II- Actuando y firmando conjuntamente, con la persona o personas que hayan sido designadas o autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, podrá ejercer las siguientes funciones: Abrir, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros en cuentas corrientes, con o sin garantías, en todo tipo de instituciones de crédito. Girar, endosar, aceptar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y, en general, todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimiento de embarque, cartas de porte, cartas de crédito, certificados de depósito, garantías, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales. Celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o cualquiera otra persona natural o jurídica con o sin garantías, sin ninguna limitación económica. Dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, a favor de la sociedad, para afianzar operaciones crediticias, financieras o comerciales con bancos, financieras, compañías de seguros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en general, celebrar todo tipo de obligación de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la sociedad. Celebrar todo tipo de contrato leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella. Participar representando a la sociedad en las diferentes modalidades de procesos de compras y adquisiciones públicas, licitaciones nacionales e internacionales y, en general, cualquier clase de proceso para la adquisición de bienes o prestación de servicios al estado. Para efectos de participar en dichos procesos cuenta con las facultades y poderes suficientes para que en nombre y representación de la sociedad pueda asociarse en las formas permitidas por la ley con otras sociedades nacionales o extranjeras, estableciendo el porcentaje de participación correspondiente a la sociedad, así como las demás condiciones de la sociedad. Comprar, vender bienes muebles e inmuebles, permutarlos, transferirlos bajo cualquier modalidad, darlos en prenda, o cualquier acto que signifique la disposición de los activos de la sociedad. Queda expresamente establecido que para que pueda realizar estas operaciones requerirá la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, en desarrollo del objeto social, sin importar sus cuantías. El Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social pudiendo obrar libremente en cuanto a tales actos o contratos sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Hugo Fajardo Castillo	C.C. No. 000000011250630
Segundo Renglon	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
Cuarto Renglon	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yannette Rocío Aldana Avellaneda	C.C. No. 000000051820190

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.651	29 -XII- 1983	21 BOGOTA	145.495 12- I -1984
2.402	11- VI - 1986	21 BOGOTA	192.634 25-VI -1986
8.493	22- X - 1986	27 BOGOTA	204.426 21- I -1987
762	13-III - 1987	21 BOGOTA	208.336 26-III-1987

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.663	23-XII - 1987	21 BOGOTA	226.457	14- I-1988
330	3- II - 1988	21 BOGOTA	228.685	12- II-1988
1.513	17-IV - 1989	21 BOGOTA	263.086	26- IV-1989
6.815	21-XII - 1990	21 BOGOTA	314.389	4- I -1991
0.439	6-II - 1991	21 BOGOTA	318.923	25-II -1991
1.655	12-IV - 1991	21 BOGOTA	324.703	29-IV -1991
5.950	1-VII - 1993	21 STAFE BTA	411.750	8-VII-1993
7.283	31-VIII-1.994	21 STAFE BTA	463.522	20-IX-1.994
2.114	28-IV-1.995	21 STAFE BTA	06-VI-1.995	NO.495.724
694	15- II- 1996	19 STAFE BTA	19- II- 1996	NO.527.777
1.659	03-IV--1996	19 STAFE BTA.	23--V-- 1996	NO.538.981
2.378	14- V- 1996	19 STAFE BTA	18- VI- 1996	NO.542.052
4.258	23-VIII-1996	19 STAFE BTA.	13- IX--1996	NO.554.730

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006290 del 9 de septiembre de 1997 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00602009 del 15 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003082 del 10 de junio de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00638121 del 12 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000306 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00666820 del 2 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000649 del 22 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00669526 del 23 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 6 de octubre de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00699268 del 8 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005126 del 28 de diciembre de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759105 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000016 del 4 de enero de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759661 del 5 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000937 del 21 de marzo de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00769504 del 21 de marzo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000453 del 12 de febrero de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00921782 del 25 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001168 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00990961 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003346 del 21 de septiembre de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01012572 del 22 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003276 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01022509 del 23 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001685 del 30 de mayo de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01058445 del 31 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004011 del 24 de octubre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01086584 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001557 del 17 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01125403 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1104 del 29 de abril de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01294276 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330546 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330547 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4167 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01344439 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 639 del 15 de abril de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01376375 del 16 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1072 del 22 de junio de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01395289 del 30 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1953 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01505888 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2020 del 29 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01507763 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 808 del 17 de abril de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01628258 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1738 del 12 de julio de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01748173 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1986 del 28 de julio de 2014 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01863353 del 29 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4584 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02413145 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5976 del 15 de noviembre de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02525123 del 18 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios	02730034 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 01 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02738383 del 30 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37
Recibo No. AA26021218
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4642
Otras actividades Código CIIU: 2229, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BODEGA DE ALMACENAMIENTO PRODUCCION
Matrícula No.:	03412402
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 19 A 22 A 22
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37**

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.642.021.822

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 10:09:37

Recibo No. AA26021218

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26021218441CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	476800
Número de orden de compra a modificar:	149156
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera
Proveedor:	IMDICOL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-15 15:49:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-15	2026-02-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145369	CDP 312-2025	CDP 312-2025-CDP 312-2025	CDP 312-2025	CDP 312-2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01-- CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	1000.0	Unidad	364503.97	CDP 312-2025- CDP 312-2025	364503970.00

2	mim01--IVA	1.0	Unidad	69255754.30	CDP 312-2025- CDP 312-2025	69255754.30
Total Orden de Compra Actual:						433,759,724.30

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

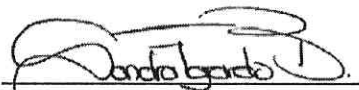
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	433,759,724.30
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	433,759,724.30

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y los documentos soporte que hacen parte del expediente, se prorroga la ejecución de la orden de compra hasta el 23 de febrero de 2026.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606


 Firma de proveedor
 Nombre: SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
 Documento: 52.282.220

Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento
Aprobó:	Natalia Román Duque – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

IMDICOL SAS
N.I.T. 860403380
AV EL DORADO No 68 C 61
Bogota DC, Bogota DC
Atte: JUAN CARLOS SANCHEZ SUAREZ
j.sanchez@imdicol.com
Teléfono: +1 (312) 346-2827

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA**
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden **149156**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Material de Intendencia y Materia
Prima**
Fecha de Emisión **17/07/25**
Fecha de Vencimiento **23/02/26**
Comprador **Natalia Roman Duque**
Ordenador del gasto **Cesar Restrepo Lopez**
Supervisor **Orlando Vega Navas**
Teléfono **13779595**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICION DE MATERIAL DE
INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA
FRIO(Chalecos10proveedores)**

Enviar a
SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA
Av calle 26 No. 57-83
Bogota D.C
Atte: Natalia Roman Duque

Facturar a
SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA
Av calle 26 No. 57-83
Bogota D.C,
Atte: Natalia Roman Duque

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP CDP 312-2025	mim01--CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	1000.0	Unidad	364.503,97	364.503.970,00
2	CDP CDP 312-2025	mim01--IVA	1.0	Unidad	69.255.754,30	69.255.754,30
						433.759.724,30 COP



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101240463	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 01 2026	17 07 2025		00:00	23 02 2029		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.403.380-4
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 68 C - 61 OF 629	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3201713

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 57 - 83	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3779595

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 149156, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRÍO (CHALECOS 10 PROVEEDORES).

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/07/2025	25/08/2026	\$43,375,972.43	\$43,375,972.43
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/07/2025	25/08/2026	\$21,687,986.22	\$21,687,986.22
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/07/2025	23/02/2029	\$21,687,986.22	\$21,687,986.22

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SALARIOS.

LOS DESEMPEÑOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****86,751,944.87	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101240463

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF163763A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101240463		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 01 2026			17 07 2025			00:00	23 02 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.403.380-4		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 68 C - 61 OF 629						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3201713	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 57 - 83						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3779595	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101240463

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF163763A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101240463, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de ENERO de 2026

14-44-101240463

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101240463

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

jueves, 22 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tomador:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S

Inicio de vigencia:

jueves, 17 de julio de 2025

Fin vigencia:

viernes, 23 de febrero de 2029

Valor total asegurado:

\$ 86.751.944,87

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

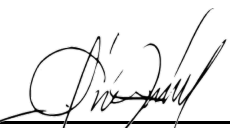
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha Aprobación:	06/01/2017
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación	
		03	02
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento		
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9
Contratista y tomador:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S	NIT o CC	860.403.380-4
Contrato:	CONTRATO NRO. SCJ-1980 DE 2025 / ORDEN DE COMPRA NRO. 149156		
Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO (Chalecos10proveedores)		
Valor inicial	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$433 759 724,30 COP)		
Plazo inicial:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Desde el día 31 de julio de 2025 hasta el día 28 de noviembre de 2025.		
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	14-44-101240463– Anexo Nro. 1	Fecha:	29/07/2025
Modificación orden de compra			
Prorroga Nro. 1	Hasta el día 15 de enero de 2026		
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	14-44-101240463– Anexo Nro. 2	Fecha:	28/11/2025
Modificación orden de compra			
Prorroga Nro. 2	Hasta el día 23 de febrero de 2026		
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	14-44-101240463– Anexo Nro. 4	Fecha:	22/01/2026
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (X) Otro () Cesión		
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)			
Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Póliza No. 14-44-101240463 Anexo 4			
Cumplimiento del contrato	17/07/2025	25/08/2026	\$43.375.972,43 COP
Calidad de los bienes	17/07/2025	25/08/2026	\$21.687.986,22 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	17/07/2025	23/02/2029	\$21.687.986,22 COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Póliza de responsabilidad civil extracontractual no aplica para el Acuerdo Marco de Precio Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima.			
Revisado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ		
Aprobado:	 ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ		